MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Himno Nacional esquina Boulevard Benito Juárez, Planta baja Colonia las Palmas C.P. 62050, Cuernavaca, Morelos

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

MULTA POR INCUMPLIMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE SAGH501218VA7 NOMBRE JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA

NÚMERO DE CRÉDITO SSI/DGR/DCC/MI506 NÚMERO DE CONTROL 153010192825060C28055 MUNICIPIO CUAUTLA, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62742

DOMICILIO AV. NORMAL 37 ENTRE GIRASOLES Y ESC. NORMAL CUAUTLA, A UN COSTADO DE LA ESCUELA NORMAL CUAUTLA COL. GABRIEL TEPEPA

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR NO HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO SEPTIEMBRE 2019, MISMA(S) QUE FUE(RON) REQUERIDA(S), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 103010192825060C28055 DE FECHA 05/11/2019, MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DIA 22/11/2019, POR LO QUE INCURRIO EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCION(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACIÓN DE PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) POR LA RENTA DE INMUEBLES, SEPTIEMBRE 2019	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULO 116, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLAS 2.8.1.22. Y 2.8.1.26 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2019, MODIFICADA EN LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2019.	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO B), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	1,400.00

Total: $ 1,400.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ÁRTICULOS 31, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS, 10, 13, 14 Y 15, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCION I, INCISOS a), c), d), Y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 95 Y 138, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XVI, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVI, Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019; EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 1, 134, 135, 136 Y 137, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTA OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE $426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92, PRIMER PARRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCION(ES) ADICIONAL(ES). ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARA(N) DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 120, 121 Y 125 DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUERFANO
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 05 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/1738/2022-09
Expediente:	SAGH501218VA7
Crédito:	MI506

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	**JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA**
N° DE CONTROL	**153010192825060C28055**
DOMICILIO	**AV. NORMAL 37 ENTRE GIRASOLES Y ESC. NORMAL CUAUTLA, A UN COSTADO DE LA ESCUELA NORMAL CUAUTLA, COL. GABRIEL TEPEPA, C.P. 62742**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUAUTLA, MORELOS**

CUERNAVACA, MORELOS, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE (EL) LOS DÍA (S), **28 DE FEBRERO, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2022, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN

HOJA 2

GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE **JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, DE FECHA **05 DE FEBRERO DE 2020**, **RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 153010192825060C28055**, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**.

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **153010192825060C28055**, DE FECHA **05 DE FEBRERO DE 2020**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **SEIS** DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PUBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y

HOJA 3

DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII,XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE **JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA**, EL (LA) **MULTA POR INCUMPLIMIENTO**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL **153010192825060C28055**, DE FECHA **05 DE FEBRERO DE 2020.**

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

HOJA 4

DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx. **POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 153010192825060C28055, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020,** DURANTE **06 DÍAS** HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **SEPTIMO** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

A T E N T A M E N T E

L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION

c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número.	DGR /CNE/1738-BIS/2022-09
Expediente:	SAGH501218VA7
Crédito:	MI506

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

NOMBRE	**JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA**
N° DE CONTROL	**153010192825060C28055**
DOMICILIO	**AV. NORMAL 37 ENTRE GIRASOLES Y ESC. NORMAL CUAUTLA, A UN COSTADO DE LA ESCUELA NORMAL CUAUTLA, COL. GABRIEL TEPEPA, C.P. 62742**
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	**CUAUTLA MORELOS**

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS,** ESTANDO PRESENTE **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN** Y (EL) (LA) (LOS) **C. JOSE RICARDO FLORES GARCIA, JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA Y SILVIA AGUIRRE NUÑEZ,** NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) ADSCRITO (S) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN (ES) SE IDENTIFICA (N) CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMERO (S) **7423, 38776 Y 27765** EXPEDIDA (S) EL **11 DE ABRIL DE 2022 CON VIGENCIA TODAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/1738/2022-09** DE FECHA **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2022**, EMITIDO POR **EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR INCUMPLIMIENTO RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 153010192825060C28055 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 28 DE FEBRERO, 23 Y 27 DE JUNIO DE 2022,** ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx., ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE **SEIS** DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **10 DE OCTUBRE DE 2022**, QUE CORRESPONDE A LA DEL **SEPTIMO** DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.----------
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

A T E N T A M E N T E

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*

MORELOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: José Humberto Zamano García
DOMICILIO: Avenida Normal 37 Colonia Gabriel Tepepa
RFC: SAGH5012188V47

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: Dirección General de Recaudación
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 153201019282506062805S
FECHA DE EMISIÓN: 05 febrero 2020
NÚMERO DE CRÉDITO: 551/062/OCC/M1506
TIPO DE DOCUMENTO: Multa por incumplimiento

EN EL MUNICIPIO DE Cuernavaca MORELOS, SIENDO LAS Nueve HORAS CON Veinte MINUTOS DEL DÍA Veintiocho DE Febrero DEL DOS MIL VEINTIDOS, EL (LA) SUSCRITO (A) C. José Ricardo Flores García, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 007423 CON VIGENCIA DEL 04 febrero AL 10 de Abril 2022 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA SÉPTIMA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018** ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5687, EL 20 DE MARZO DE 2019;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

☐ NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE

LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

☒ NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFIACCIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE No encuentro coincidencia sobre la Avenida Normal 37 Colonia Gabriel Tepepa de esta Ciudad. En busca de José Humberto Zamano García, cerciorado de ser este el domicilio correcto por así indicarmelo los signos exteriores que hay en el lugar, así como la nomenclatura de la calle que aparece plasmada en una esquina próxima al inmueble en vía pública, así como LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO **DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA 28 DEL MES DE 02 DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; SIENDO LAS 09 HORAS, CON 46 MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

NOMBRE Y FIRMA

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS

José Ricardo Flores García

NOMBRE Y FIRMA

x el número correspondiente que aparece en la parte superior derecha de la puerta de acceso y consistir en un inmueble, al parecer se rentan varios departamentos. - Visto lo anterior procedo hacer varios llamados y nadie acude a los mismos, el lugar se encuentra cerrado, los vecinos del lugar me informan que el señor José Humberto Serrano García habitaba en ese domicilio, pero ya tiene varios años es decir aproximadamente dos años que el señor antes mencionado, falleció, - desconociendo si tiene algún familiar cerca, de lo antes expuesto procedo a dar cuenta a la Dirección General de Recaudación - para que acuerde lo conducente se cierra la presente acta a las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa - - - - - - - - - - -

C. Notificador

José Ricardo Flores García

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA
DOMICILIO: AVENIDA NORMAL 37, COL, GABRIEL TEPEPA
RFC: SAGH501218VA7

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÒN GENERAL DE RECAUDACIÒN
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 153010192825060C28055
FECHA DE EMISIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2020
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI506
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CUARENTA Y CINCO** MINUTOS DEL DIA **VEINTITRES** DE **JUNIO** DEL **DOS MIL VEINTIDOS**, EL (LA) SUSCRITO (A) C.**JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA** NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO **38776** CON VIGENCIA DEL **11 DE ABRIL DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022** EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR **EL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA,** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÌCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018**; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[ ] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, EN VIRTU QUE LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFICACION, EN VIRTUD DE QUE: HAGO CONSTAR QUE ME PRESENTE FISICA YLEGALMENTE SOBRE LA CALLE DE AVENIDA NORMAL, NUMERO 37, DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON NUMERO DE CODIGO POSTAL 627432 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL DOMICILIO CITADO, SOBRE LAS REFERENCIAS MARCADAS, MANIFIESTO QUE EL INMUEBLE SE UBICA DENTRO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EL CUAL CONTIENE DIVERSOS DEPARTAMENTOS E INTERIORES, SON DE FACHADA DE COLOR VERDE Y PROTECCIONES EN EL MISMO COLOR, CERCIORADO DE ENCONTRARME EN EL LUGAR CORRECTO PROCEDO A TOCAR LA PUERTA Y TIMBRE EN MAS DE SEIS INTENTOS, PERO NADIE SALE, NI ME ATIENDE, NO OBSTANTE PERMANEZCO UNOS MINUTOS A LA ESPERA Y /O LLEGADA DE ALGUNA PERSONA, PERO NO LLEGO NADIE, ENSEGUIDA Y CON LA FINALIDAD DE TENER REFERENCIAS PROCEDO A PRESENTARME EN EL NUMERO 35, TOCO EL TIMBRE Y DESDE EL INTERIOR ME CONTESTA UNA CIUDADANA POR EL TONO DE SU VOZ, ME PREGUNTA SI SE ME OFRECE ALGO, LE HAGO SABER LA CAUSA DE MI PRESENCIA, MENCIONA QUE NO QUIERE PROBLEMAS Y ADEMAS NO CONOCER A LA PERSONA QUE LE HAGO MENCION, REFIERO QUE NO EXISTEN MAS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTREN RELTIVAMENTE CERCA. EN VISTA DE LO ANTES EXPUESTO Y TODA VEZ QUE NO ENCONTRE AL CONTRIBUYENTE NO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA.LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA **VEINTITRES** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS;** SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

LO TESTADO NO TIENE VALOR

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA

MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

ACTA CIRCUNSTANCIADA FEDERAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: JOSE HUMBERTO SAMANO GARCIA
DOMICILIO: AVENIDA NORMAL 37, COL, GABRIEL TEPEPA
RFC: SAGH501218VA7

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÒN GENERAL DE RECAUDACIÒN
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: 153010192825060C28055
FECHA DE EMISIÓN: 05 DE FEBRERO DEL 2020
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/MI506
TIPO DE DOCUMENTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO

EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, SIENDO LAS **NUEVE** HORAS CON **CUARENTA Y CINCO** MINUTOS DEL DIA **VEINTISIETE** DE **JUNIO** DEL **DOS MIL VEINTIDOS**, EL (LA) SUSCRITO (A) C.**SILVIA AGUIRRE NUÑEZ** NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO **27765** CON VIGENCIA DEL **11 DE ABRIL DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022** EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL **L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA **SÉPTIMA**, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓNPOLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES **TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÌCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO, FRACCION III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓNES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII,** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" **NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018**; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVI, XVII, XVIII, XIX, Y XXII, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 **PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022;** ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS , 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; **MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019;** HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[ ] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN, EN VIRTU QUE LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[X] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCA DE NOTIFICACION, EN VIRTUD DE QUE: HAGO CONSTAR QUE ME PRESENTE FISICA Y LEGALMENTE SOBRE LA CALLE DE AVENIDA NORMAL, NUMERO 37, DE LA COLONIA GABRIEL TEPEPA, CON NUMERO DE CODIGO POSTAL 627432 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, EN EL DOMICILIO CITADO, SOBRE LAS REFERENCIAS MARCADAS, SEÑALO QUE EL INMUEBLE SE UBICA DENTRO DE UN CONJUNTO HABITACIONAL, EL CUAL TIENE DIVERSOS DEPARTAMENTOS E INTERIORES, SON DE FACHADA DE COLOR VERDE Y PROTECCIONES EN EL MISMO COLOR, SEGURA DE ENCONTRARME EN EL LUGAR INDICADO PROCEDO A TOCAR LA PUERTA Y TIMBRE EN MAS DE SEIS INTENTOS, PERO NADIE SALE, NI ME ATIENDE, NO OBSTANTE PERMANEZCO UNOS MINUTOS A LA ESPERA Y /O LLEGADA DE ALGUNA PERSONA, PERO NO LLEGO NADIE, ENSEGUIDA Y CON LA FINALIDAD DE TENER REFERENCIAS PROCEDO A PRESENTARME EN EL NUMERO 55, TOCO EL TIMBRE Y DESDE EL INTERIOR ME CONTESTA UNA CIUDADANA POR EL TONO DE SU VOZ, ME PREGUNTA SI SE ME OFRECE ALGO, LE HAGO SABER LA CAUSA DE MI PRESENCIA, MENCIONA QUE NO SABE QUIEN PUDIERA SER Y QUE NO QUIERE PROBLEMAS Y ADEMAS NO CONOCE A LA PERSONA QUE LE HAGO MENCION, REFIERO QUE NO EXISTEN MAS DEPARTAMENTOS QUE SE ENCUENTREN RELTIVAMENTE CERCA. TODA VEZ QUE NO ENCONTRE AL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO CITADO, NO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL **L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUÑIGA,** DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA **VEINTISIETE** DEL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDOS;** SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS

INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLIÍTICA DE INGRESOS.

SILVIA AGUIRRE NUNEZ

LO TESTADO NO TIENE VALOR